

### DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC) RESOLUCIÓN JUSTIFICADORA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

#### ACTA No. 1

>

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 pm del jueves treinta (30) de septiembre del año 2021, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), con la asistencia de: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Asesora del Poder Ejecutivo en Materia de ética, transparencia y anticorrupción y Directora General de Ética e Integridad Gubernamental, Presidenta, **Rosa Elba Cordero**, Directora Jurídica, Miembro, **José Simé**, Director Financiero, Miembro, **Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Ángela Comas**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro y en calidad de Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEIG.

La Dra. Milagros Ortiz Bosch, presidenta, habiendo confirmado el quorum del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEIG, dejó abierta la sesión de presentación de los documentos a analizar para la aprobación del uso de la excepción para los procedimientos de compras referentes a publicaciones en medios de comunicación, a ser colocados durante el período de septiembre-diciembre 2021.

# TO

## TCY

### **CONSIDERACIONES:**

VISTA: La solicitud realizada por la Dirección de Comunicaciones de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante la cual solicita la contratación de colocación de publicidad en medios de comunicación.

VISTO: El Plan Operativo Anual de la Dirección de Comunicaciones correspondiente al año 2021.

**VISTA:** La **Ley 340-06** de Compras y Contrataciones, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto **No. 543-12**, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El artículo cuatro (4) numeral tres (3) del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06.

**VISTO:** El Decreto No. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar la transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

### **RESUELVE:**

PRIMERO: Justificar el tipo de procedimiento a realizar tomando en cuenta la solicitud previa.

**SEGUNDO**: aprobar la selección del procedimiento como procesos de excepción dado el tipo de solicitud.

**TERCERO:** Instruye a la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, a través de la Dirección Administrativa, para que inicie el proceso conforme a las disposiciones legales vigentes.



### DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la Sesión siendo las 2:29 p.m. por lo que, se levanta la presente Acta y en la que constan las firmas de los miembros presentes.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL, DIGEIG

DRA. MILAGROS ORTIZ BOSCH

Asesora del Poder Ejecutivo en Presidente Materia de ética, transparencia y anticorrupción y Directora General de Ética e Integridad

Gubernamental Presidente

ROSA ELBA CORDERO

Directora Jurídica Miembro

IVÁN CRUZ DARDENNE
Director de Planificación y Desarrollo

Miembro

JOSÉ SIMÉ

Director Financiero Miembro

Responsable de Acceso a la Información

Miembro